



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de  
Manizales, Caldas**

Manizales, uno (1) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Oficio: 205

Señoras y señores

**Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales**

**Área Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**

**Consejo Seccional de la Judicatura**

Cordial saludo,

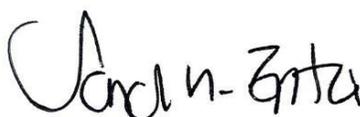
Por medio del presente me permito informar que en razón a la Resolución núm. 74 del 31 de julio de 2025, emitida por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en la cual se me designó como Juez Ad Hoc para resolver la situación administrativa que llegase a presentar el doctor Germán Alberto Vásquez en el cargo de Oficial Mayor en propiedad del Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, el doctor Germán Alberto Vásquez envió un escrito a este Despacho Judicial informando que al haber sido nombrado en encargo en el Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, a partir del 31 de julio de 2025 y hasta el término de duración de la incapacidad del titular del despacho, él hará uso de la licencia no remunerada que ya se le concedió mediante la Resolución núm. 11, desde el día 11 de septiembre de 2024, para ejercer otro cargo en la Rama Judicial, pues, dicho acto administrativo aún cuenta con vigencia.

En ese sentido, informamos que por parte de esta funcionaria no se torna necesario

realizar o resolver hasta la fecha ninguna situación administrativa frente al doctor Germán Alberto Vásquez en el cargo de Oficial Mayor en propiedad del Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, como lo dispuso la Resolución núm. 74 del 31 de julio de 2025, emitida por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales; sin embargo, sí resulta imperativo informar de dicha situación a esa Corporación, al Área de Talento Humano y al Consejo Seccional de la Judicatura, para que el presente oficio repose no solo en la hoja de vida del doctor Germán Alberto Vásquez, sino para los trámites administrativos correspondientes al interior de cada una de esas dependencias.

Lo presente, de acuerdo a la designación que se me hizo como Juez Ad Hoc para resolver la situación administrativa que llegase a presentar el doctor Germán Alberto Vásquez en el cargo de Oficial Mayor en propiedad del Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, y, no habiendo lugar a resolver ninguna situación administrativa por parte de esa funcionaria judicial, por los motivos señalados en este oficio, mi competencia dentro del presente asunto es informar lo aquí expuesto.

Atentamente,



**SANDRA MILENA ZAPATA GIRALDO**

**Jueza**

Manizales, Caldas, julio 31 de 2025

Doctora

Sandra Milena Zapata Giraldo

Juez Sexta Penal Municipal Con Función de Control de Garantías  
Ciudad

Amparado en el artículo tercero de la Resolución No. 074 del 31 de julio de 2025 emitida por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, *“Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio”* y cuya consecuencia fue la de nombrarme en encargo como Juez Quinto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Manizales, a partir del 31 de julio de 2025 y hasta el término de duración de la incapacidad por enfermedad concedida al titular del Despacho; me permito dejar en su conocimiento la siguiente situación administrativa.

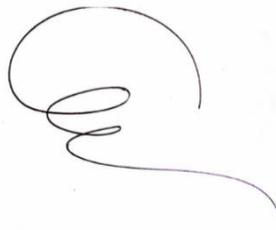
A la fecha me estoy desempeñando en el cargo de secretario municipal del Juzgado Séptimo Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías, ello en virtud a licencia que se me concediera el día 11 de septiembre de 2024, a través de la Resolución No. 011 por el término de dos -2- años para ocupar otro cargo en la rama judicial; por tanto, como dicho acto administrativo aún tiene vigencia, me permito dejar en su conocimiento, que haré uso de él para desempeñarme como Juez en dicho judicial que es donde ostento mi propiedad como oficial mayor.

De ahí, entonces que en esta fecha haya presentado renuncia al cargo de secretario ante el Señor Juez Séptimo Penal Municipal la cual me fue aceptada a través de la Resolución No. 018.

En consecuencia, le rogaría ejecutar las acciones administrativas a que haya lugar ante la Oficina de Talento Humano de la Administración Judicial.

Por la atención mis agradecimientos.

Atentamente,



**GERMAN ALBERTO VASQUEZ**

CC. 15.958.816

Correo institucional:

gvasquez@cendoj.ramajudicial.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 074  
31 de julio de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que la Sala de Gobierno de esta Corporación mediante la Resolución No. 070 del 30 de julio de 2025, le concedió **LICENCIA REMUNERADA POR ENFERMEDAD** al doctor **CARLOS ANDRÉS NARANJO ARBOLEDAD**, Juez Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, a partir del día veintiocho (28) de julio de 2025 y hasta el 10 de agosto del mismo año.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0680 del 31 de julio de año que avanza, en el cual se indica que “(...) *existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en el Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales – Caldas, (Por incapacidad medica No 0-41437428 del Doctor Carlos Andrés Naranjo Arboleda, expedida por la EPS Sura (...))*”.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, concluyéndose que allí laboran la Secretaria, Lina María Ramírez Martínez, que se encuentra en provisionalidad y no se postuló para el cargo de Juez; la Oficial Mayor, Juliana Álvarez Zapata, nombrada en provisionalidad en ese despacho judicial y tampoco se postuló para ese cargo de Juez; y, el Oficial Mayor en Propiedad, Germán Alberto Vásquez quien encontrándose en uso de una licencia no remunerada ocupando otro cargo en la Rama Judicial, se postuló para el cargo de juez; razón por la cual se postuló al doctor **GERMÁN ALBERTO VÁSQUEZ**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión virtual de la fecha, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, al Doctor **GERMÁN ALBERTO VÁSQUEZ**, quien es abogado titulado, ostenta propiedad en el cargo de Oficial Mayor en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Penal Municipal.
5. Que, en caso de aceptación del nombramiento, se hace necesaria la designación de **JUEZ AD-HOC** para efectos de resolver la situación administrativa que presenta el doctor **GERMÁN ALBERTO VÁSQUEZ** en el cargo que ocupa como Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas.

**RESOLUCIÓN No. 074  
31 de julio de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en **ENCARGO**, por estrictas necesidades del servicio, al Doctor **GERMÁN ALBERTO VÁSQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 15.958.816 de Salamina, como Juez Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, a partir del día treinta y uno (31) de julio de 2025 y hasta por el término de duración de la incapacidad por enfermedad concedida al titular de ese despacho judicial, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ADVERTIR** que si el titular de ese despacho judicial, doctor **CARLOS ANDRÉS NARANJO ARBOLEDA**, en virtud de la licencia remunerada por enfermedad concedida no se ha reintegrado a su cargo transcurrido un mes a partir del presente nombramiento en encargo, se entenderá prorrogado hasta por un período igual, el nombramiento realizado al Doctor **GERMÁN ALBERTO VÁSQUEZ**, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

**ARTÍCULO TERCERO:** **DESIGNAR** como **JUEZ AD-HOC**, a la doctora **SANDRA MILENA ZAPATA GIRALDO**, Juez Sexta Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, para que resuelva la situación administrativa que presenta el doctor **GERMÁN ALBERTO VÁSQUEZ** en el cargo que ocupa como Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas.

**ARTÍCULO CUARTO:** **NOTIFICAR** a la Doctora **SANDRA MILENA ZAPATA GIRALDO** y al Doctor **GERMÁN ALBERTO VÁSQUEZ** el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).

**ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO**  
Presidente

**JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO**  
Secretario General

**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales**

**Firmado Por:**

**RESOLUCIÓN No. 074  
31 de julio de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

**Alvaro Jose Trejos Bueno  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala 9 Civil Familia  
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

**Jose Arley Arias Murillo  
Secretario  
Sala Secretaria Civil Familia  
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4f8a9c60415acc50473a5f218376e765956ac0d057350d8697a44bf0ea60b32**

Documento generado en 31/07/2025 11:36:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

